MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO**, integrante de la Bancada Renovación Popular, de conformidad con el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados de la República del Perú, somete a consideración del Pleno la siguiente Moción de Saludo:

Que, el **23 de setiembre de cada año** se conmemora en el Perú el **Día Nacional contra la Trata de Personas**, declarado por la **Ley N.° 29918**, fecha que coincide con el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas;

Que, el **artículo 2 de la citada ley** fija como finalidad de la fecha **sensibilizar al Estado peruano en todos sus niveles, al sector privado y a la población en general** en la prevención y sanción de la trata de personas y en la protección y asistencia de sus víctimas, con miras a erradicar **un flagelo que la propia ley denomina «la esclavitud del siglo XXI»**;

Que, la trata de personas es **la negación más completa de la dignidad humana**: convierte a una persona en mercancía, le arrebata la libertad y la separa de su familia. **No hay circunstancia económica, cultural ni social que la justifique**;

Que, el **artículo 1 de la Constitución Política del Perú** establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y su **artículo 2, inciso 24, literal b)** prohíbe la trata de seres humanos en todas sus formas;

Que, **este delito no lo enfrenta el Estado solo**: lo combaten a diario instituciones públicas y privadas, iglesias, organizaciones de la sociedad civil y casas de acogida; y que **la recuperación de una víctima no termina con el rescate, empieza allí**, y es la parte más larga y menos visible del trabajo;

Que, el **artículo 3 de la Ley N.° 29918**, modificado por la **Ley N.° 32165**, dispone que el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros del Interior y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, **bajo responsabilidad**, acuden ante las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Mujer y Familia del Congreso de la República, **en el mes de setiembre de cada año**, a dar cuenta del cumplimiento de las metas de la Política Nacional; **obligación cuyo plazo vence en el presente mes**;

Que, **conmemorar esta fecha compromete a redoblar esfuerzos**: a quien hoy sigue cautivo no lo libera una ceremonia, lo libera un Estado que cumple lo que sus propias normas le mandan;

POR LO EXPUESTO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el saludo y el reconocimiento institucional de la Cámara de Diputados del Congreso de la República a **todas las instituciones públicas y privadas, iglesias, organizaciones de la sociedad civil y casas de acogida del Perú que previenen y persiguen la trata de personas y que atienden, protegen y acompañan a sus víctimas**, con motivo de conmemorarse el **23 de setiembre de 2026 el Día Nacional contra la Trata de Personas**.

SEGUNDO.- Expresar la **solidaridad de la Cámara de Diputados con las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas y con sus familias**, y reafirmar el compromiso del Parlamento con su derecho a rehacer su proyecto de vida.

TERCERO.- Exhortar a las entidades públicas concernidas y a la sociedad en su conjunto a redoblar los esfuerzos para prevenir, perseguir y erradicar la trata de personas y a fortalecer los servicios especializados de protección y reintegración de las víctimas; y, a quienes corresponda, a **cumplir dentro del presente mes el deber de dar cuenta al Congreso de la República** previsto en el artículo 3 de la Ley N.° 29918.

CUARTO.- Transcribir la presente Moción de Saludo, una vez aprobada, a la **Presidencia del Consejo de Ministros**, para su puesta en conocimiento de los sectores concernidos.

Lima, 16 de setiembre de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE PAZ LANCHO Leo Miguel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2026 12:17:26-0500

Leo Miguel De Paz Lancho
Diputado de la República